

5^{or} 2^{or} 2ⁿ Tomas Diegues.

CTDO DOC. 1292
CAS. 3 Tol. 1

Bolivar Julio 1.º del 826"

58

Mi S. mis de toda mi atencion y aprecio. Aunque el correo de esa camera no llego hasta el 29. del ant.^{or} p.^a la mañana, incluso despachadas la dispen-
sa, y la pericion de D.ⁿ Joaquin Espinoza, q.^e V. me remitió con un apreciable de 23. del dño., á que con-
tento. - Queda en mi poder el exped.^{te} sobre el curato de Sondor, y en el venidero caminará al Gob.^{no}, pues
ahora, á causa de haber estado ocupado el S.^r Atchado con
las viudas y fiesta del S.^r Pedro cuando llegó y pasó el
Correo, no ha habido lugar para nada.

Ahora va en orden p.^a el nombram.^{to} de fuer de
paz, q.^e no veniendo señalado en modo de proceder
en la Constitucion, la practica se aquí es arre-
glarse desde el art.^o 73. inclusive hasta el 78. inclusive.

De Espinoza solo remito el pedim.^{to} quedandome con
los docum.^{tos} p.^a aunar el porte del correo.

Dia 3. Ha amanecido aquí el correo de Lima
y me escribe el S.^r Pedemonte desde los Chorrillos
con fha. de 23. del pp.^o: enã bueno y me remite
siete egemplares de la enciclica del S.^r Leon 12. p.^a
distribuirlos en las vicarias, como lo hago, y reci-
bira V. un egemplar p.^a el Correo. Me dice q.^e

el d^o. Orihuega viene a Lima con licencia del Li-
berador, lo q. podria servirle de gob^{no}. a Espi-
noza, y V. mande como quisiere a su mui at^{to}. y
af^{mo}. serv. que s. M. B.

Fernando Peñalva



